



Autorización para quemas al aire libre Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

Código	TR-SDUE-32	Fecha creación	18/03/2020
---------------	------------	-----------------------	------------

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
-----------------------------------	----------------

Descripción del trámite o servicio

Las quemas al aire libre de cualquier material o residuo, sólido o líquido, o con fines de desmonte y deshierbe de terrenos, deberán contar con las medidas de protección pertinentes

Modalidad	Nuevo
------------------	-------

Fundamento jurídico del trámite o servicio

De conformidad al Artículo 4 y 24 del Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y 449 del Reglamento de Policía Preventiva y Gobierno Municipal y Artículo 74 del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Municipio de Colón

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio

Dirigido a la ciudadanía en general que pretenda llevar a cabo quemas al aire libre de cualquier material o residuo, sólido o líquido.

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización

Realizar un escrito libre donde se mencione el nombre, ubicación y razón justificada por la cual se requiere realizar la quema e ingresar en la Subdirección de Ecología

Tipo de usuario o población a quien va dirigido	Dirigido a la ciudadanía en general que pretenda llevar a cabo quemas al aire libre de cualquier material o residuo, sólido o líquido.
--	--

Descripción de los beneficios

Autorización para llevar a cabo quemas al aire libre

Datos Requeridos para el trámite

Nombre del promovente, teléfono, dirección, ubicación, medidas de seguridad y motivo.

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio

Nombre del Documento	Características	Trámite o Servicios Adicional	Autoridad	Presentación del Documento
Formato debidamente requisitado y/o escrito libre			NA	Original
Acreditamiento de Representación Legal.	Registrado ante el Registro Nacional de Poderes Notariales		NA	Copia
Identificación del propietario y/o representante legal			NA	Copia
Visto Bueno de Protección Civil			Dirección de Protección Civil	Copia
Acta Constitutiva (personas morales) o RFC (persona física).	Registrado ante el Registro de la Propiedad y el Comercio		NA	Copia
Contrato de compraventa o escritura pública o contrato de arrendamiento.	Registrado ante el Registro de la Propiedad y el Comercio		NA	Copia
Croquis de localización.			NA	Copia

Fundamento jurídico	<i>De conformidad al Artículo 4 y 24 del Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y 449 del Reglamento de Policía Preventiva y Gobierno Municipal y Artículo 74 del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Municipio de Colón</i>
----------------------------	--

Medio de Presentación	<i>Escrito libre</i>
------------------------------	----------------------

Fundamento jurídico	<i>De conformidad al Artículo 4 y 24 del Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y 449 del Reglamento de Policía Preventiva y Gobierno Municipal y Artículo 74 del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Municipio de Colón</i>
----------------------------	--

Formatos y otros documentos.

Escrito Libre

Plazo máximo de respuesta	30 días	Tipo de ficta	<i>negativa</i>
---------------------------	---------	---------------	-----------------

Plazo apercibimiento	<i>5-10 días</i>	vigencia	NA
Fundamento jurídico	<i>De conformidad al Artículo 4 y 24 del Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y 449 del Reglamento de Policía Preventiva y Gobierno Municipal y Artículo 74 del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Municipio de Colón</i>		

Documento a conservar del trámite o servicio	Autorización de quema al aire libre
Fundamento jurídico	<i>De conformidad al Artículo 4 y 24 del Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y 449 del Reglamento de Policía Preventiva y Gobierno Municipal y Artículo 74 del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Municipio de Colón</i>

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma

Requiere de inspección al sitio

Lunes a Viernes a 09:00 a 16:00 horas, días hábiles

¿Que costo tiene?

Fundamento jurídico

De acuerdo a lo estipulado en Ley de Ingresos del Municipio de Colón del ejercicio en curso

Criterios de Resolución

Motivos de la autoridad para resolver el trámite o servicio, que se encuentra fundamentado en la norma.

Fundamento jurídico

De conformidad al Artículo 4 y 24 del Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y 449 del Reglamento de Policía Preventiva y Gobierno Municipal y Artículo 74 del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Municipio de Colón

Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

Datos del contacto para consulta y envío de información

Oficinas de atención

Ing. José Guadalupe Hernández Hernández; Subdirección de Ecología;

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Sonora 2, Col. Centro, Colón, Qro.
4192920108 ext. 169

Quejas y Denuncias

Beneficios de los usuarios ante la negativa o falta de respuesta

Lic. Luis René Gutiérrez Nieto. Secretario de la Contraloría Municipal de Colón. Plaza Héroes de la Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 76270. Tel. 4192920108 ó 2920061 Ext. 143. Horario de atención: Lunes 9:00 am a 5:00 pm y Martes a Viernes 9:00 am a 4:00pm.

Título Sexto, Capítulo primero de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro

Hipervínculo de información adicional

Madurez de Digitalización

*Nivel 1: Trámites informativos inscritos en el Registro de Trámites. Nivel 2: Descargar formatos en línea. Nivel 3: Llenar formatos y pagos en línea.
Nivel 4: Resolución en línea (trámites de punta a punta).*